AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRISTIAN CAMILO LOZANO ORDOÑEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.094.915.925	CONTRATO No.	425-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para implementar las acciones y estrategias comunitarias contempladas dentro de los procesos misionales a cargo de la Entidad, en lo relativo a los procesos de reincorporación, reintegración y atención diferencial y los procesos que en adelante se atiendan a nivel territorial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Apoyar en la implementación de las acciones y estrategias comunitarias que sean definidas por la Entidad.	Durante el desarrollo de este contrato, durante el mes de marzo se acompañó en la implementación de la estrategia de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria en el sector de Puerto Cachicamo, en donde se inició con el primer encuentro de la etapa 3, con esta etapa se busca la definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria en el sector micro focalizado con el objetivo de generar la construcción de un relato colectivo sobre la historia regional del conflicto. En este encuentro se escucharon todas las voces del territorio, de manera que hubo diálogo de todas las distintas experiencias vividas en el conflicto armado. Así mismo, se aplicó la metodología para el manejo de la, o las, sesiones basadas en el enfoque restaurativo que cuide de nuevas victimizaciones. Para el sector del corregimiento de Charras – Boquerón, sector de Caño Negro, se acompañó en el encuentro de diálogo en 360º para propiciar la expresión de narrativas sobre la convivencia de las mujeres del resguardo indígena Caño Negro del municipio de San José del Guaviare con el objetivo de facilitar un espacio de encuentro para que haya una participación amplia y se puedan construir respuestas que involucren a todas las mujeres que hacen parte de la comunidad y están directa o indirectamente implicadas en la estrategia de ATRC.
2. Apoyar, con orientaciones técnicas a la supervisión en la formulación, implementación, sistematización y divulgación del componente comunitario en las rutas de atención a la población objeto y demás acciones de trabajo con comunidades en el marco de la reincorporación, reintegración, atención diferencial y los procesos que en adelante se atiendan.	Dando cumplimiento a la obligación de este contrato, se participó de manera virtual en la socialización de programa Deportes+ del Ministerio del Deporte, el cual tiene como objetivo dinamizar acciones deportivas en la búsqueda de la cohesión comunitaria a partir de contratación de personas en proceso de reincorporación en el rol de “monitores de paz” quienes tienen a su cargo su ejecución, en principio en los AETCR, teniendo en cuenta el objetivo del programa, se apoyó en la socialización de la oferta a las personas firmantes de Paz y se orientaron a las personas interesadas en participar de la convocatoria en lo referente a los requisitos y en la construcción de la hoja de vida, para esta convocatoria se postuló a una persona firmante de Paz del AETCR de Charras y se acompañó en el proceso a una personas de la comunidad familiar de un firmante de Paz del AETCR Las Colinas.
3. Apoyar a la supervisión en la implementación de la Estrategia de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria - ATRC, promoviendo la participación de la población objeto de atención en cada una de sus etapas: despliegue territorial, construcción de condiciones, definición de agenda territorial, implementación y cierre - plan de sostenibilidad.	Para dar cumplimento a esta obligación, junto con la coordinación del GT, se viene acompañando la supervisión del contrato 2013-2023 en relación a la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria en los sectores micro focalizados (Vereda Puerto Cachicamo y el Resguardo Indígena de Caño Negro) a través de la supervisión de las acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización de las personas formantes de paz. Las Agendas Territoriales de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria son instrumentos de planeación comunitaria que se constituyen a partir procesos de diálogo entre firmantes de paz, comunidades, instituciones y diferentes actores con incidencia en la implementación de la política de reincorporación en torno a lo que pasó en el conflicto armado. En este sentido, estas ATRC son un ejercicio de planeación para el desarrollo comunitario y para la planeación de la reconciliación.
4. Apoyar en la sensibilización y concientización de la Estrategias de Prevención y Superación temprana de la Estigmatización en las comunidades atendidas por el Grupo Territorial, integrando un enfoque de género en todas las etapas del proceso.	Durante este contrato, se ha venido trabajando en conjunto con el coordinador del grupo territorial Guaviare en las estrategias, metas e indicadores de los planes de desarrollo municipales y el plan de desarrollo departamental del Guaviare en la inclusión de estrategias de prevención de Estigmatización hacia la población sujeto de atención de la ARN. “Desarrollar lineamentos para la actualización de los Planes de Prevención y Protección a la no estigmatización en los Territorios del Guaviare con la población sujeto de atención por parte de la ARN y comunidad, en articulación con la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, en el Marco del Decreto 660”. Durante este mes, se participó en el espacio en el marco del respeto y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas del departamento del Guaviare, donde se concertó con las autoridades propias indígenas la metodología que se utilizará para la realización de la pedagogía de paz en ocho (8) resguardos indígenas del departamento, de los pueblos Tukano Oriental, Jiw, Nukak y Sikuani. Para esto se propició un espacio de diálogo intercultural en respeto y reconocimiento de los pueblos indígenas presentes en el departamento, a fin de concertar la metodología para la realización de la pedagogía de paz en sus territorios y organizaciones indígenas.
5. Apoyar como enlace articulador entre el Grupo Territorial y la Dirección Programática, para fortalecer la línea metodología y técnica del enfoque comunitario.	En lo ejecutado de este contrato, se tienen proyectado para el próximo mes un encuentro virtual con la madrina en temas comunitarios de la dirección programática, el objetivo del encuentro es la elaboración y proyección del plan de trabajo de la vigencia 2024 en relación con la línea estratégica de Reincorporación comunitaria del Programa de Reincorporación Integral (PRI).
6. Monitorear la implementación de los procesos comunitarios acompañados por el Grupo Territorial.	Dando cumplimiento a esta obligación del contrato, durante este mes se sostuvo una reunión con los profesionales implementadores de las ATRC de la UT con el objetivo de conocer los avances de las Agendas Comunitarias en cada uno de los sectores micro focalizados y para realizar el cronograma de los encuentros para el sector de Puerto Cachicamo y el sector de Caño Negro en lo referente a cada uno de los encuentros de la etapa 3 de la Definición de la Agenda Territorial de Reincorporación Comunitaria.
7. Participar en espacios de articulación institucional e interinstitucional para explorar oportunidades de alianza local, nacional o internacional.	En el mes de marzo se realizó un mapeo de actores de entidades tanto públicas como privadas que puedan contribuir a las estrategias territoriales de convivencia y reconciliación comunitaria que propendan por la reincorporación de los exintegrantes FARC y sus núcleos familiares de acuerdo a la identificación de las necesidades e interés en el contexto individual y colectivo para los municipios que son jurisdicción del GT Guaviare: San José del Guaviare, El Retorno, Calamar, Miraflores, Puerto Concordia, Mapiripan y Carurú.
8. Apoyar a la supervisión de contratos o convenios que le sean requeridos relacionados con los proyectos comunitarios liderados por la Entidad.	Para dar cumplimento a esta obligación, junto con la coordinación del GT, se viene realizando el acompañamiento del contrato 2013-2023 celebrado entre la unión temporal reconstrucción del tejido social 2023 en relación a la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria en el municipio de San José del Guaviare en los sectores micro focalizados de Puerto Cachicamo y el sector del Resguardo Indígena Caño Negro a través de la supervisión de las acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRISTIAN CAMILO LOZANO ORDOÑEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.094.915.925	CONTRATO No.	425-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para implementar las acciones y estrategias comunitarias contempladas dentro de los procesos misionales a cargo de la Entidad, en lo relativo a los procesos de reincorporación, reintegración y atención diferencial y los procesos que en adelante se atiendan a nivel territorial.

9. Proporcionar informes, reportes, y proyectar respuestas a PQRSD sobre el progreso de las actividades, resultados y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato respecto al componente comunitario.	En mes de marzo se participó de manera virtual en el comité técnico de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria con el objetivo de analizar los avances y desafíos presentados por el momento en cada uno de los territorios en donde se está implementado esta estrategia. En este mismo mes se participó en las reuniones virtuales con nivel central para realizar el análisis de los avances de la implementación de las Agendas Territoriales en el sector de Puerto Cachicamo y el sector de Caño Negro, en cada uno de los sectores ya se está dando alistamiento a la etapa 3 de definición de la agenda territorial para la Reincorporación Comunitaria. Se participó de manera virtual en el Webinar de orientación en relación a los productos de la etapa 3, este espacio fue liderado por la directora programática.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las siguientes obligaciones generales: 1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12. Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13. Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14. Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. 15. Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16. Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17. En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento. 18. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato. 19. Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.

Cristian Camilo Lozano Ordoñez
Firmado digitalmente por Cristian Camilo Lozano Ordoñez

CRISTIAN CAMILO LOZANO ORDOÑEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Egidio Suarez Melo
Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo

NOMBRE(S): EGIDIO SUAREZ MELO

Fecha VoBo: Marzo 31 de 2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co